



## ANEXO 8

### IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

#### ÍNDICE

#### 1. INTRODUCCIÓN

#### 2. IMPLANTACIÓN. CRONOLOGÍA ORIENTATIVA.

- 2.1 Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura.
- 2.2 Medios y recursos.
- 2.3 Procedimientos de actuación.
- 2.4 Programación de formación continua.
- 2.5 Programación de información y divulgación.
- 2.6 Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

#### 3. ACTUALIZACIÓN. CRONOLOGÍA ORIENTATIVA.

- 3.1 Comprobación del nombramiento y constitución de los órganos de la estructura.
- 3.2 Verificación de la vigencia de los análisis de riesgos.
- 3.3 Medios y recursos.
- 3.4 Programas de formación de la estructura del plan.
- 3.5 Programación de divulgación.
- 3.6 Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

#### 4. REVISIÓN. CRONOLOGÍA ORIENTATIVA.

- 4.1 Redacción de un nuevo documento del Plan.
- 4.2 Redacción de los anexos del Plan.
- 4.3 Tramitación normativa.



## 1. INTRODUCCIÓN.

Tras la aprobación del Plan, son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PTEAnd sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles cambios.

En este sentido podemos distinguir dos ámbitos temporales: implantación (dirigida a su puesta en funcionamiento y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo) y mantenimiento (en el que podemos distinguir a su vez la actualización y la revisión).

En la redacción del documento técnico de planificación para dispositivos preventivos de grandes concentraciones del Anexo 5, se tendrá en cuenta lo establecido en el presente anexo únicamente para el proceso de implantación.

## 2. IMPLANTACIÓN. CRONOLOGÍA ORIENTATIVA.

### 2.1 Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura.

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.1.1	Nombramiento del Comité Asesor.	DGEPC Delegaciones													
2.1.2	Nombramiento del Gabinete de Información.	DGEPC													
2.1.3	Nombramiento del Comité de Operaciones.	DGEPC													
2.1.4	Constitución órganos estructura PTEAnd.	DGEPC Delegaciones													

## 2.2 Medios y recursos.

ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	MES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.2.1	Desarrollo del catálogo de medios y recursos y su actualización.	DGEPC Delegaciones												
2.2.2	Comprobación de los medios y recursos propios y externos.	DGEPC Delegaciones												
2.2.3	Ampliación y optimización de las redes de comunicaciones.	DGEPC Delegaciones												
2.2.4	Implementación y comprobación de los sistemas de aviso a la población.	DGEPC Delegaciones												
2.2.5	Actualización y desarrollo del sistema de información geográfica.	DGEPC Delegaciones												
2.2.6	Elaboración de fichas con información relevante.	DGEPC Delegaciones												
2.2.7	Elaboración de procedimientos de movilización y actualización.	DGEPC Delegaciones												
2.2.8	Acuerdos con administraciones, empresas públicas y/o privadas.	DGEPC Delegaciones												

## 2.3 Procedimientos de actuación.

ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	MES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.3.1	Procedimiento de actuación de la estructura.	DGEPC Delegaciones												
2.3.2	Fomentar e impulsar los procedimientos de actuación de los servicios implicados en relación con la actuación de cada uno de ellos.	Delegaciones												

## 2.4 Programación de formación continua.

ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	MES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.4.1	Programas de formación para los servicios implicados y verificación del conocimiento del Plan.	Delegaciones												
2.4.2	Programas de formación para el gabinete de información.	DGEPC												

## 2.5 Programación de información y divulgación.

ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	MES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.5.1	Programación de información y divulgación a las entidades locales.	Delegaciones												
2.5.2	Programación de información y divulgación a la ciudadanía.	DGEPC Delegaciones												
2.5.3	Programación de información y divulgación a los integrantes de los	Delegaciones												



### 3.3 Medios y recursos.

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
3.3.1	Actualización y comprobación de la disponibilidad del catálogo de medios y recursos.	DGEPC Delegaciones															

### 3.4 Programas de formación de la estructura del plan.

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
3.4.1	Programas de formación continua para los grupos implicados y el gabinete de información.	DGEPC Delegaciones															

### 3.5 Programación de divulgación.

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
3.5.1	Programación de divulgación a las entidades locales.	Delegaciones															
3.5.2	Programación de divulgación a las entidades públicas y privadas.	DGEPC Delegaciones															
3.5.3	Programación de divulgación a la ciudadanía.	DGEPC Delegaciones															
3.5.4	Programación de divulgación a los operativos.	Delegaciones															

### 3.6 Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
3.6.1	Realización de ejercicios y simulacros.	DGEPC Delegaciones															

(\*) El periodo de actualización comienza una vez finalizado el proceso de implantación y tendrá una periodicidad anual a partir de enero del año siguiente a su homologación.

#### 4. REVISIÓN. CRONOLOGÍA ORIENTATIVA.

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEAnd con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las revisiones se realizarán cada cinco años, salvo causa motivada, y pueden dar lugar a un nuevo plan, que conllevará la aprobación por el Consejo de Gobierno. En el caso de que la revisión no conlleve un nuevo plan, se reflejará en una resolución del titular de la consejería competente en materia de protección civil.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

Se determinarán las actuaciones necesarias para la redacción de un nuevo documento del plan (proceso que debería concluirse en un período de unos 6 meses) y sus anexos (con una extensión aproximada de los 6 meses siguientes).

##### 4.1. Redacción de un nuevo documento del plan.

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
4.1.1	Redacción "Objeto y marco de planificación" y revisión normativa.	DGEPC	■											
4.1.2	Redacción "Información territorial".	DGEPC	■											
4.1.3	Redacción "Estudio de riesgos".	DGEPC	■											
4.1.4	Redacción "Estructura".	DGEPC		■										
4.1.5	Redacción "Operatividad".	DGEPC			■									
4.1.6	Redacción "Medidas de actuación".	DGEPC				■								
4.1.7	Redacción "Implantación y mantenimiento".	DGEPC					■							
4.1.8	Redacción "Catalogación de medios y recursos".	DGEPC						■						
4.1.9	Redacción "Planes de emergencia en el marco del PTEAnd".	DGEPC							■					
4.1.10	Redacción "Homologación de planes de emergencia".	DGEPC								■				

#### 4.2 Redacción de los anexos del plan.

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
4.2.1	Redacción “Directrices para la elaboración de los planes territoriales de emergencias de protección civil de ámbito local”.	DGEPC														
4.2.2	Redacción “Información territorial”.	DGEPC														
4.2.3	Redacción “Identificación y análisis de riesgos”.	DGEPC														
4.2.4	Redacción “Operatividad”.	DGEPC														
4.2.5	Redacción “Estructura y operatividad de dispositivos preventivos de grandes concentraciones”.	DGEPC														
4.2.6	Redacción “Sistemas de comunicaciones”.	DGEPC														
4.2.7	Redacción “Recomendaciones a la población”.	DGEPC														
4.2.8	Redacción “Implantación y mantenimiento”.	DGEPC														
4.2.9	Redacción “Catálogo de medios y recursos”.	DGEPC														
4.2.10	Redacción “Sistema cartográfico”.	DGEPC														
4.2.11	Redacción “Planes de emergencia integrables y otros procedimientos”.	DGEPC														

#### 4.3 Tramitación normativa.

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
4.3.1	Informe preceptivo del Pleno de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.	DGEPC															
4.3.2	Acuerdo de inicio.	DGEPC															